

DECRETO N° 535/2022
CRESPO (E.R.), 27 de Junio de 2022

VISTO:

El Convenio Marco de Pasantías celebrado entre la Facultad de Ciencia de la Gestión, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo desarrollar un sistema de pasantías dentro de los términos de la Ley Nacional N° 26.427.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Pasantía celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Facultad de Ciencia de la Gestión, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, representada por su Decano Cr. Carlos Fabricio Cuenca.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, al Área de educación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.